



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva

Segundo período de sesiones ordinario
Roma, 14-17 de noviembre de 2022

Distribución: general

Tema 4 del programa

Fecha: 28 de octubre de 2022

WFP/EB.2/2022/4-A

Original: inglés

Asuntos de política

Para examen

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Compendio de las políticas relacionadas con el Plan Estratégico

Proyecto de decisión*

La Junta toma nota del documento titulado "Compendio de las políticas relacionadas con el Plan Estratégico" (WFP/EB.2/2022/4-A).

Introducción

1. En su segundo período de sesiones ordinario de 2010, la Junta Ejecutiva del PMA pidió a la Secretaría que preparara una actualización anual de su compendio de las políticas del PMA relacionadas con el Plan Estratégico y que le presentara un documento de información para fines de gobernanza. En la actualización anual se incluyen las políticas nuevas o actualizadas y se exponen los avances logrados, los retos que se plantean y los hallazgos derivados de las evaluaciones. Ello ofrece la oportunidad de examinar con la Junta las modificaciones de las políticas en vigor y las lagunas que estas presentan, teniendo en cuenta los cambios que se han producido en el plano mundial e institucional y el esfuerzo colectivo por garantizar que el PMA esté en las mejores condiciones para apoyar los esfuerzos desplegados por los países para atender sus necesidades de emergencia y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
2. Tras haber presentado a la Junta, en su período de sesiones anual de 2020, el documento titulado "Síntesis de datos empíricos y lecciones aprendidas de las evaluaciones de políticas del PMA (2011-2019)" (WFP/EB.A/2020/7-D), el Programa reiteró su compromiso de actuar en el ámbito de un marco normativo institucional en el que el compendio de las políticas constituyera un componente fundamental. En consonancia con este compromiso y con la campaña del PMA en pro de la excelencia en los programas, el compendio de las políticas

* Se trata de un proyecto de decisión. Si desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

Coordinadores del documento:

Sr. D. Kaatrud
Director
Dirección de Programas de Acción Humanitaria y
Desarrollo
Correo electrónico: david.kaatrud@wfp.org

Sra. D. Yohendran
Oficial de Políticas y Programas
Dirección de Programas de Acción Humanitaria y
Desarrollo
Correo electrónico: deborah.yohendran@wfp.org

- apunta a proporcionar un marco normativo que guíe la ejecución de los planes estratégicos para los países (PEP) de manera racional y simplificada.
3. En la decisión relativa a la aprobación del Plan Estratégico del PMA para 2022-2025, la Junta manifestó su deseo de recibir un análisis de los documentos de política que habrían de adaptarse para garantizar la ejecución del Plan Estratégico. Como se señala más abajo, en la actualidad se están evaluando o actualizando varias políticas importantes con el fin de que constituyan un punto de partida eficaz para reflejar cabalmente el Plan Estratégico para 2022-2025 y adaptar el marco normativo. El plan de trabajo de la Junta para el próximo bienio contempla la adopción de nuevas políticas y la actualización de las políticas existentes en las esferas siguientes: operaciones aéreas, transferencias de base monetaria, alimentación escolar y cooperación Sur-Sur y triangular. Además, hay evaluaciones en curso o previstas, que podrían dar lugar a una actualización de las políticas u otros instrumentos normativos correspondientes en los ámbitos de la consolidación de la paz, la reducción del riesgo de desastres y el cambio climático, el fomento de la resiliencia, la nutrición y el VIH/sida, los PEP, la preparación ante emergencias y la gestión global de riesgos. Mientras avanza en la ejecución de su Plan Estratégico, el PMA considera que en su marco normativo deberían tenerse más en cuenta temas como la adaptación al contexto local, la migración y los jóvenes. Esto se hará en consulta con la Mesa y en los foros interinstitucionales.
 4. En algunos casos, los compromisos recogidos en el Plan Estratégico darán lugar a la elaboración y aplicación de nuevas políticas o a la actualización de otras; en otros casos, el mejor modo de atender la evolución de las necesidades o las nuevas necesidades de las personas a las que el PMA presta asistencia y las exigencias institucionales que se señalan en el Plan Estratégico será mediante la elaboración de estrategias, orientaciones programáticas y otras herramientas normativas. Por ejemplo, en 2019 el PMA lanzó una estrategia en materia de salud y nutrición en las escuelas y, en 2021, otra sobre protección social. El PMA confía en mantener un diálogo constante sobre el modo en que sus políticas e instrumentos normativos pueden ayudar a sus asociados a alcanzar el objetivo del Hambre Cero.
 5. El presente documento contiene un cuadro en el que figura una lista de las políticas institucionales que son competencia de la Junta, seguida de un resumen de cada una de ellas con información sobre su estado de ejecución y sobre la evaluación correspondiente. Aunque pueden incluirse algunas referencias a directivas administrativas y financieras, estrategias y orientaciones (cuya aprobación es competencia de la dirección), el compendio se centra en las políticas en vigor. En él no se recoge, por tanto, una lista exhaustiva de todos los instrumentos que el PMA emplea para respaldar el diseño, la ejecución y el seguimiento de sus programas y operaciones.
 6. Si bien los distintos temas de las políticas del PMA no reflejan la estructura de su Plan Estratégico para 2022-2025, para facilitar el examen de la Junta, en este compendio las políticas se han dividido en las cuatro categorías siguientes: factores determinantes de la inseguridad alimentaria y nutricional; principios; efectos estratégicos y prioridades transversales, y factores catalizadores y políticas institucionales.

Factores determinantes de la inseguridad alimentaria y nutricional		
	2013	Consolidación de la paz en situaciones de transición <i>El papel del PMA en materia de consolidación de la paz en situaciones de transición (WFP/EB.2/2013/4-A/Rev.1)</i>
	2017	Cambio climático <i>Política en materia de cambio climático (WFP/EB.1/2017/4-A/Rev.1)</i>
	2006	Análisis económico <i>Función y aplicación del análisis económico en el PMA (WFP/EB.A/2006/5-C)</i>

Principios		
	2000	Enfoques participativos <i>Enfoques participativos (WFP/EB.3/2000/3-D)</i>
	2004	Principios humanitarios <i>Principios humanitarios (WFP/EB.A/2004/5-C)</i>
	2006	Acceso con fines humanitarios <i>Nota sobre el acceso de la ayuda humanitaria y sus consecuencias para el PMA (WFP/EB.1/2006/5-B/Rev.1)</i>
Efectos estratégicos y prioridades transversales		
	2005	Definición de situaciones de emergencia <i>Definición de situaciones de urgencia (WFP/EB.1/2005/4-A/Rev.1)</i>
	2004	Evaluación de las necesidades de urgencia <i>Evaluación de las necesidades de urgencia (WFP/EB.1/2004/4-A)</i>
	2006	Orientación de la ayuda en emergencias <i>Orientación de la ayuda en emergencias (WFP/EB.1/2006/5-A)</i>
	2005	Retirada de las situaciones de emergencia <i>Retirada de las situaciones de emergencia (WFP/EB.1/2005/4-B)</i>
	2017	Preparación para emergencias <i>Política en materia de preparación para la pronta intervención ante emergencias — Fortalecer la preparación del PMA para emergencias en pro de la eficacia de las intervenciones (WFP/EB.2/2017/4-B/Rev.1)</i>
		Servicios de transporte aéreo (de próxima publicación)
	2003	Ayuda alimentaria y medios de subsistencia en situaciones de emergencia <i>Ayuda alimentaria y conservación de los medios de subsistencia en situaciones de emergencia: estrategias para el PMA (WFP/EB.A/2003/5-A)</i>
	2008	Cupones y transferencias de base monetaria <i>Cupones para alimentos y transferencias de dinero como instrumentos de asistencia alimentaria: perspectivas y desafíos (WFP/EB.2/2008/4-B)</i>
	2012	Protección social y redes de seguridad <i>Actualización de la política del PMA en materia de redes de seguridad (WFP/EB.A/2012/5-A)</i>
	2013	Alimentación escolar <i>Revisión de la política de alimentación escolar (WFP/EB.2/2013/4-C)</i>
	2002	Inseguridad alimentaria en el medio urbano <i>Inseguridad alimentaria en las zonas urbanas: estrategias para el PMA (WFP/EB.A/2002/5-B)</i>
	2011	Reducción y gestión del riesgo de desastres <i>Política del PMA sobre reducción y gestión del riesgo de catástrofes — Fomentar la seguridad alimentaria y la capacidad de resistencia (WFP/EB.2/2011/4-A)</i>
	2015	Fomento de la resiliencia para la seguridad alimentaria y la nutrición <i>Política en materia de fomento de la resiliencia para la seguridad alimentaria y la nutrición (WFP/EB.A/2015/5-C)</i>
	2019	Compras locales y regionales de alimentos <i>Política sobre las compras locales y regionales de alimentos (WFP/EB.2/2019/4-C)</i>
	2022	Fortalecimiento de las capacidades nacionales <i>Actualización de la política en materia de fortalecimiento de las capacidades nacionales (WFP/EB.A/2022/5-A)</i>
	2015	Cooperación Sur-Sur y triangular <i>Política en materia de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular (WFP/EB.A/2015/5-D)</i>

	2020	Protección y rendición de cuentas <i>Política de protección y rendición de cuentas del PMA (WFP/EB.2/2020/4-A/1/Rev.2).</i>
	2022	Género <i>Política del PMA en materia de género de 2022 (WFP/EB.1/2022/4-B/Rev.1).</i>
	2017	Nutrición <i>Política en materia de nutrición (WFP/EB.1/2017/4-C)</i>
	2010	VIH y sida <i>Política del PMA de lucha contra el VIH y el sida (WFP/EB.2/2010/4-A)</i>
	2017	Medio ambiente <i>Política en materia de medio ambiente (WFP/EB.1/2017/4-B/Rev.1)</i>
	2016	Planes estratégicos para los países <i>Política en materia de planes estratégicos para los países (WFP/EB.2/2016/4-C/1/Rev.1)</i>
Factores catalizadores y políticas institucionales*		
	2021	Gestión de la fuerza de trabajo <i>Política del PMA en materia de personal (WFP/EB.A/2021/5-A)</i>
	2018	Supervisión <i>Marco de supervisión del PMA (WFP/EB.A/2018/5-C)</i>
	2018	Gestión global de riesgos <i>Política de gestión global de riesgos de 2018 (WFP/EB.2/2018/5-C)</i>
	2015	Evaluación <i>Política en materia de evaluación (2016-2021) (WFP/EB.2/2015/4-A/Rev.1)</i>
	2021	Fraude y corrupción <i>Política revisada de lucha contra el fraude y la corrupción (WFP/EB.A/2021/5-B/1)</i>

* La "Estrategia institucional del PMA en materia de asociaciones (2014-2017)" (WFP/EB.A/2014/5-B) no se incluye en este compendio porque desde 2017 forma parte integrante de la labor del PMA y, por consiguiente, ha dejado de aplicarse como estrategia independiente.

Examen resumido de las políticas

Factores determinantes de la inseguridad alimentaria y nutricional

- Tal como se destacaba en el Plan Estratégico para 2022-2025, los principales factores determinantes del hambre y la malnutrición —las nuevas guerras y los conflictos no resueltos, la crisis climática mundial y las perturbaciones económicas recurrentes— también ofrecen oportunidades para renovar la actuación y mejorar el aprendizaje. Además, estos factores constituyen puntos de partida para la elaboración de programas del PMA, el establecimiento de nuevas asociaciones y la generación de datos empíricos.

Papel del PMA en materia de consolidación de la paz en situaciones de transición

- En la política del PMA relativa a la consolidación de la paz en situaciones de transición (WFP/EB.2/2013/4-A/Rev.1), se destaca que todos los programas realizados en situaciones de conflicto o después de un conflicto deben, como mínimo, respetar el principio de "no hacer daño" y tener en cuenta las situaciones de conflicto. En los contextos donde no se ha puesto en marcha un proceso de paz respaldado por las Naciones Unidas, pero es posible contribuir a la reconciliación en el plano local, el PMA puede sostener la consolidación de la paz a ese nivel. Para ello, puede recurrirse, por ejemplo, a actividades dirigidas a fortalecer la cohesión social mediante la prestación de asistencia a comunidades que experimenten tensiones, o a mejorar el acceso a los recursos naturales que son objeto de disputa por medio de intervenciones de asistencia alimentaria para la creación de activos. En los contextos en que se ha puesto en marcha un proceso de paz bajo la égida de las Naciones

- Unidas, el PMA puede apoyar iniciativas nacionales más amplias para promover la paz, especialmente actividades de lucha contra el hambre dirigidas por los Gobiernos.
9. En la política se sostiene que la consolidación de la paz no debe convertirse en la prioridad principal del PMA en ningún país; el Programa debe guiarse por los principios humanitarios y su punto de partida debe ser satisfacer las necesidades derivadas del hambre. El PMA respalda el principio de coherencia en el sistema de las Naciones Unidas y reconoce que, en algunos entornos de alto riesgo, dicha coherencia requiere un enfoque que ha de calibrarse con sumo cuidado. El informe de actualización de 2014 sobre la política del PMA en materia de consolidación de la paz (WFP/EB.2/2014/4-D) facilita información sobre los avances realizados y las enseñanzas extraídas en las primeras etapas de la aplicación de la política.
 10. Desde que se adoptó la política en 2013, ha aumentado el número de conflictos violentos en el mundo. El Secretario General considera prioritario abordar esta situación y ha encomendado al sistema de las Naciones Unidas que haga realidad su visión con respecto a la prevención de las crisis. En 2016, el PMA firmó la “Promesa de Paz”, que comprende la agenda de mantenimiento de la paz, la Agenda para la Humanidad y los ODS. Por otro lado, la resolución 2417 del Consejo de Seguridad, aprobada en 2018, centra la atención política en los retos relacionados con el hambre y los conflictos, condena el hecho de hacer padecer hambre a la población civil como método de guerra y censura a aquellos que deniegan deliberadamente el acceso humanitario u obstaculizan la circulación de los suministros de socorro. La adjudicación del Premio Nobel de la Paz al PMA en 2020 destaca aún más el vínculo evidente que existe entre el hambre y los conflictos y la importante función que desempeñan el PMA y sus asociados para romper este lazo.
 11. En respuesta a estas iniciativas y a la petición de fortalecer el nexo entre la acción humanitaria, la asistencia para el desarrollo y la consolidación de la paz (el “triple nexo”), el PMA está examinando sus contribuciones actuales y futuras a la consolidación de la paz conforme a lo establecido en la política de 2013.
 12. El PMA está creando una base de datos empíricos acerca de las distintas maneras en que sus programas pueden respaldar la paz y fortalecer la atención que se presta a las situaciones de conflicto mediante asociaciones con institutos de investigación. Además, está elaborando orientaciones para el análisis de los conflictos y brindando apoyo a las oficinas en los países durante el diseño y la ejecución de sus PEP. Este apoyo a las oficinas en los países se potenciará con unos módulos de capacitación y una red de asesores especializados en paz y sensibilidad a los conflictos. Además, se está diseñando un sistema de medición de las contribuciones a la consolidación de la paz.
 13. Se está llevando a cabo una evaluación de la política de consolidación de la paz en situaciones de transición, que se someterá al examen de la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 2023. La evaluación se centrará en la calidad de la política y en las operaciones y actividades que se llevan a cabo para aplicarla. También tomará en consideración los resultados que la política ha contribuido a lograr e intentará explicar por qué y de qué manera se han obtenido.

Cambio climático

14. Ante la crisis climática —y los riesgos que esta plantea para la seguridad alimentaria y la nutrición, así como la necesidad urgente de adaptarse a los efectos adversos del cambio climático—, el mandato y los servicios del PMA resultan ahora más pertinentes que nunca. La política del PMA en materia de cambio climático (WFP/EB.1/2017/4-A/Rev.1) define el modo en que el Programa contribuirá a las iniciativas de ámbito nacional y mundial que aspiran a impedir que el cambio climático debilite las actuaciones encaminadas a erradicar el hambre y la malnutrición. La política ofrece al personal del PMA una serie de principios rectores y opciones programáticas para la gestión de los riesgos climáticos en los sistemas alimentarios y la contribución a la acción por el clima. El objetivo de la política es ayudar a

fortalecer la resiliencia y las capacidades de los Gobiernos y de las comunidades más vulnerables en situación de inseguridad alimentaria para que puedan hacer frente a los efectos del cambio climático en el hambre y la malnutrición. El PMA colaborará con sus asociados para potenciar al máximo las complementariedades e incorporará en sus PEP los tres objetivos siguientes:

- ayudar a las personas, las comunidades y los países más vulnerables a gestionar y mitigar los riesgos relacionados con el clima que se plantean para la seguridad alimentaria y la nutrición, y a adaptarse al cambio climático;
 - fortalecer las instituciones y los sistemas locales, nacionales y mundiales de modo que puedan estar preparados para hacer frente a los desastres y las perturbaciones relacionados con el clima, intervenir frente a los mismos y favorecer una recuperación sostenible, y
 - lograr que, en las políticas y la planificación a nivel local, nacional y mundial, en especial en el marco de la cooperación Sur-Sur, se tengan más en cuenta los efectos del cambio climático en la seguridad alimentaria y la nutrición, para poder hacerles frente más eficazmente.
15. En la ejecución de sus actividades, el Programa apoya la puesta en práctica del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el logro de los ODS, en particular, el ODS 2 sobre la erradicación del hambre, el ODS 17 sobre el establecimiento de asociaciones y el ODS 13 sobre la acción por el clima. A la vez que se centra en la adaptación al cambio climático y la lucha contra las pérdidas y los daños provocados por desastres de origen climático, el PMA reconoce las ventajas conexas potenciales que ofrecen sus programas, en especial por lo que se refiere a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la retención de carbono, y la importancia de alcanzar la neutralidad climática, como se indica en su política relativa al medio ambiente.
16. El plan de ejecución de la política en materia de cambio climático se centra en fomentar las capacidades internas y de los asociados para adoptar medidas relacionadas con el clima, brindar apoyo a los Gobiernos en la esfera de los programas y las políticas y potenciar los instrumentos de financiación de los riesgos climáticos. La puesta en práctica de esta política ha supuesto asimismo la elaboración y difusión de material de orientación, capacitación y gestión de los conocimientos y el fortalecimiento de las sinergias entre la acción relacionada con el clima y la preparación ante emergencias. El apoyo prestado a los Gobiernos se centra en la colaboración internacional en materia de políticas, el análisis del riesgo climático, la asistencia técnica para la elaboración de propuestas de financiación relacionada con el clima y la integración de medidas relativas al clima en los PEP.
17. A comienzos de 2022, la Oficina de Evaluación (OEV) encargó una evaluación de las políticas del PMA sobre reducción del riesgo de desastres y de cambio climático. Esta evaluación se encuentra en curso de realización y sus resultados se presentarán al Junta en su período de sesiones anual de 2023.

Análisis económico

18. En 2006, la Junta Ejecutiva examinó el documento titulado "Función y aplicación del análisis económico en el PMA" (WFP/EB.A/2006/5-C), en el que se hacía hincapié en la importancia del análisis económico que va unido al análisis de los aspectos nutricionales, sociales, políticos, de género y ambientales como elementos esenciales para comprender cabalmente las causas y los efectos del hambre. El análisis económico del PMA forma parte integral del análisis de la seguridad alimentaria, respalda el diseño y la aplicación de las estrategias y actividades en los países para lograr el objetivo del Hambre Cero para 2030 y contribuye al desarrollo de las economías locales.

19. A nivel estratégico, programático y operacional, el análisis económico es necesario para favorecer la comprensión de la forma en que los mercados pueden ayudar a los hogares a satisfacer sus necesidades esenciales y alcanzar la seguridad alimentaria. Para ello se analizan los mercados mundiales y locales, los precios y los tipos de cambio, la producción de alimentos, los ingresos y gastos de los hogares y otras variables económicas que afectan directa o indirectamente a la seguridad alimentaria y nutricional de las personas que padecen hambre y pobreza.
20. El análisis económico sirve de fundamento en el diseño de los programas del PMA y facilita la evaluación de la viabilidad, los riesgos y el impacto de las intervenciones del Programa. Además, permite mejorar las operaciones del PMA gracias al análisis de los factores económicos que agravan la inseguridad alimentaria de los hogares a nivel macroeconómico y microeconómico, a evaluaciones que sirven de base para la elección de las modalidades de asistencia adecuadas, al seguimiento y análisis continuos de las tendencias de los precios de los alimentos y los tipos de cambio, al estudio del impacto de las operaciones y la eficacia; y a los análisis y las simulaciones económicas que contribuyen a los sistemas de alerta temprana y ayudan a evaluar los efectos de las perturbaciones mundiales, como la pandemia de la enfermedad por el coronavirus de 2019 (COVID-19) y la crisis alimentaria mundial, en la seguridad alimentaria de los países. El análisis económico también contribuye a la elaboración de políticas locales y mundiales, sirve de fundamento a la labor de comunicación basada en datos empíricos y de sensibilización, proporciona al PMA y a sus asociados los conocimientos que precisan para la adopción de decisiones basadas en datos empíricos y la prestación de apoyo técnico a los Gobiernos, y sirve de base para la armonización de las operaciones del PMA con las políticas nacionales de desarrollo y las actividades de reducción de la pobreza.
21. Dado que esta política se aprobó antes de 2011, la OEV consultará a la dirección para determinar si ha de incluirse en el plan de trabajo de la oficina, y en qué momento.

Principios

22. El PMA está comprometido con los principios humanitarios fundamentales de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia operacional. La presente sección trata de las políticas y principios que guían la labor del Programa.

Enfoques participativos

23. La participación de las poblaciones afectadas permite mejorar el diseño y la ejecución de los programas del PMA y, en consecuencia, favorece el logro de los objetivos en materia de seguridad alimentaria. El PMA integra dicha participación en todas las fases del ciclo de los programas.
24. El PMA ejerce una influencia directa en el grado en que las poblaciones afectadas participan en la toma de decisiones y en el establecimiento de las modalidades de participación. El grado de participación depende del contexto específico, pero el Programa procura garantizar que la toma de decisiones sea inclusiva y que en este proceso se fomente la participación activa de las estructuras comunitarias representativas y no se discrimine a los grupos marginados. El enfoque del PMA vincula la planificación ascendente y descendente al impulsar activamente la intervención de las comunidades y otras partes interesadas capaces de influir en los procesos que afectan a la vida de los destinatarios de su asistencia. Este énfasis en una participación de base amplia permite a los miembros más vulnerables de las comunidades afectadas tener acceso más fácilmente a la toma de decisiones gracias a la descentralización del poder y el apoyo a organizaciones representativas de la sociedad civil.
25. La experiencia del PMA ha demostrado que los enfoques participativos son tan pertinentes en las intervenciones de emergencia como lo son en las actividades de desarrollo. Sin

embargo, las limitaciones que caracterizan las situaciones de emergencia pueden ser diferentes de las que se registran en los contextos de desarrollo.

26. En 2011, tras el respaldo del PMA a los compromisos del Comité Permanente entre Organismos en materia de rendición de cuentas a las poblaciones afectadas, la participación pasó a ser un componente clave del enfoque que el Programa aplica en dicha esfera, cuyo objetivo es garantizar que el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los programas se basen en las opiniones de las poblaciones afectadas y las reflejen.
27. El PMA adoptó un enfoque participativo en la elaboración de su política de protección y rendición de cuentas, aprobada por la Junta en noviembre de 2020 (WFP/EB.2/2020/4-A/1/Rev.2), así como en la formulación de la estrategia relativa a la protección social y la puesta en marcha de la hoja de ruta para la inclusión de la discapacidad (WFP/EB.2/2020/4-B). Al centrarse en la consulta, la comunicación de información y la recopilación de las observaciones procedente de las partes interesadas, la estrategia adoptada por el PMA para la protección y la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas garantiza que sus programas sean pertinentes y dinámicos y tengan en cuenta las observaciones recibidas.
28. Dado que esta política se aprobó antes de 2011, la OEV consultará a la dirección para determinar si hay que incluirla en el plan de trabajo de la Oficina, y en qué momento.

Principios humanitarios

29. A petición de la Junta, en 2004 el PMA preparó un resumen de sus principios humanitarios fundamentales:
 - *Humanidad.* El PMA tratará de prevenir y aliviar el sufrimiento humano dondequiera que se encuentre y de intervenir proporcionando asistencia alimentaria cuando proceda. Prestará asistencia respetando la vida, la salud y la dignidad de las personas.
 - *Neutralidad.* El PMA no tomará partido en un conflicto y no participará en controversias de carácter político, racial, religioso ni ideológico. No se prestará asistencia alimentaria a los combatientes activos.
 - *Imparcialidad.* La asistencia del PMA se guiará únicamente por la necesidad y no discriminará por motivos de origen étnico, nacionalidad, opinión política, género, raza o religión. La asistencia se destinará a las personas y grupos más expuestos a riesgos, en función de una evaluación de las distintas necesidades y formas de vulnerabilidad de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños.
30. En el resumen se indican, asimismo, los siguientes fundamentos de una acción humanitaria eficaz:
 - *Respeto.* El PMA respetará las costumbres y tradiciones locales y la soberanía del Estado en el que esté trabajando, así como los derechos humanos internacionalmente reconocidos.
 - *Autosuficiencia.* El PMA prestará asistencia en formas que apoyen los medios de subsistencia, reduzcan la vulnerabilidad en futuros períodos de escasez de alimentos y eviten favorecer la dependencia.
 - *Participación.* En la medida de lo posible, el PMA tratará de conseguir la participación de las mujeres y los hombres beneficiarios en todas las actividades y trabajará en estrecha colaboración con los Gobiernos en la planificación y la prestación de la asistencia.
 - *Fortalecimiento de las capacidades.* El PMA fortalecerá la capacidad de los países y comunidades locales afectados para adoptar medidas de prevención, preparación y respuesta en relación con las crisis humanitarias.

- *Coordinación.* El PMA prestará asistencia con el consentimiento de los países afectados y, en principio, en respuesta a llamamientos lanzados por dichos países.
31. Por otra parte, en el resumen se enunciaban dos normas:
- *Rendición de cuentas.* El PMA mantendrá informados a los donantes, los Gobiernos de los países receptores, los beneficiarios y las otras partes interesadas pertinentes acerca de sus actividades y del impacto de estas, presentando periódicamente informes al respecto.
 - *Profesionalidad.* El PMA velará por que su personal internacional y nacional mantenga los más altos niveles de profesionalidad e integridad.
32. En el Plan Estratégico para 2014-2017 se añadió la independencia operacional como cuarto principio humanitario por el que se guiaría la labor del PMA:
- *Independencia.* La asistencia del PMA será independiente, por lo que se refiere a las operaciones, de todo objetivo político, económico, militar o de otro tipo que pueda tener cualquiera de las partes respecto de las zonas en las que se esté prestando la asistencia.
33. En su período de sesiones anual de 2018, se presentó a la Junta un informe resumido de la evaluación de las políticas del PMA en materia de principios humanitarios (WFP/EB.A/2004/5-C) y de acceso de la ayuda humanitaria (WFP/EB.1/2006/5-B/Rev.1) durante el período 2004-2017¹.

Acceso con fines humanitarios

34. En la política sobre el acceso con fines humanitarios se establece que el acceso es una condición previa para la acción humanitaria basada en el respeto de los principios, y que se ha de garantizar que el PMA pueda acceder libremente y en condiciones de seguridad a las personas necesitadas para poder evaluar la situación en que se encuentran y distribuir y supervisar la asistencia. Entre los obstáculos al acceso cabe señalar los conflictos y la inseguridad, las limitaciones de acceso físicas y los obstáculos de naturaleza política y las trabas burocráticas. El Programa se ha comprometido a fortalecer su capacidad de conseguir el acceso humanitario y mantenerlo, así como su capacidad de prestar asistencia a la población civil afectada por crisis y a lograr que las poblaciones afectadas tengan acceso a los servicios humanitarios.
35. Aunque el PMA ha definido un enfoque institucional con respecto al acceso, la aplicación de dicho enfoque varía en función del contexto: cada situación es diferente y se requiere flexibilidad y creatividad para establecer un equilibrio entre necesidades y riesgos. Para garantizar un acceso seguro e ininterrumpido es necesario: llevar a cabo un análisis minucioso de la situación y una buena gestión de los riesgos inherentes a las distintas esferas funcionales; aplicar el derecho internacional y respetar los principios humanitarios; mantener una coordinación y relaciones de asociación entre las partes interesadas; intensificar la colaboración con los agentes locales y comunitarios, y realizar actividades de promoción a distintos niveles.
36. Aunque la promoción del acceso está a cargo de los coordinadores de asuntos humanitarios, el PMA a menudo procura obtener la adhesión de las comunidades y negocia los permisos para sus propias operaciones a fin de garantizar que se pueda prestar una asistencia oportuna, especialmente cuando la inseguridad alimentaria constituye uno de los principales elementos de la crisis o cuando el PMA trabaja en representación de otros actores humanitarios, por ejemplo, en calidad de organismo principal del módulo de acción

¹ "Informe resumido sobre la evaluación de las políticas del PMA en materia de principios humanitarios y acceso a las poblaciones con fines humanitarios en el período 2004-2017" (WFP/EB.A/2018/7-C).

agrupada de logística. En todos los casos, el Programa se asegura de que los Gobiernos y otras partes estén informados de sus actividades y se muestren de acuerdo al respecto.

37. En su período de sesiones anual de 2018, se presentó a la Junta un informe resumido de la evaluación de las políticas del PMA relativas a los principios humanitarios (WFP/EB.A/2004/5-C) y al acceso con fines humanitarios (WFP/EB.1/2006/5-B/Rev.1) durante el período 2004-2017. El informe incluye ocho recomendaciones que dan fundamento a la evolución de las prácticas dentro del PMA y en coordinación con sus asociados.

Efectos estratégicos y prioridades transversales

38. La magnitud y la complejidad de las perturbaciones y los factores de estrés actuales exigen que los programas de múltiples asociados y multisectoriales atiendan en primer lugar las necesidades urgentes y, al mismo tiempo, aprovechen las oportunidades para fomentar la resiliencia y atajar las causas profundas de la vulnerabilidad. Aunque las actividades específicas para lograr un efecto estratégico dependerán del contexto del país y de la complementariedad entre una vasta gama de asociados, los efectos estratégicos se basan en las políticas enumeradas en esta sección. El compromiso del PMA de aumentar al máximo la eficacia de sus programas mediante sus prioridades transversales también se basa en las políticas aquí descritas. El Plan Estratégico y el marco normativo del PMA se articulan a nivel nacional a través de los PEP; en esta sección también se expone la política adoptada a tal efecto.

Definición de situaciones de emergencia

39. En la política del PMA sobre la definición de situaciones de emergencia (WFP/EB.1/2005/4-A/Rev.1), estas se definen como situaciones que presentan “pruebas claras de que se ha producido un acontecimiento o una serie de acontecimientos que causan sufrimiento en los seres humanos o que plantean una amenaza inminente para la vida humana o los medios de subsistencia, que el Gobierno en cuestión no está en condiciones de remediar; se trata de un acontecimiento, o una serie de acontecimientos, manifiestamente anormal, que provoca una perturbación en la vida de una comunidad en una escala excepcional”. El protocolo revisado de activación, en vigor desde febrero de 2022, se aplica de conformidad con dicha definición.
40. Entre las situaciones de emergencia cabe citar:
- terremotos, inundaciones, plagas de langostas, crisis sanitarias y otras calamidades similares imprevistas;
 - situaciones de emergencia provocadas por el ser humano, que resultan en la afluencia de refugiados, el desplazamiento interno de poblaciones o el sufrimiento de las poblaciones afectadas de alguna otra manera;
 - situaciones de escasez de alimentos o de inseguridad alimentaria provocadas por acontecimientos de evolución lenta (sequías, malas cosechas, plagas y enfermedades que afectan a las personas o al ganado);
 - restricciones de acceso a los alimentos resultantes de crisis económicas, de un mal funcionamiento de los mercados o del desmoronamiento de la economía, y
 - situaciones de emergencia complejas por las que el Gobierno del país afectado o el Secretario General de las Naciones Unidas hayan solicitado el apoyo del PMA.
41. Esta política se incluyó en la evaluación estratégica de la capacidad de intervención del PMA en situaciones de emergencia, terminada en 2020 (WFP/EB.1/2020/5-A).

Evaluación de las necesidades de emergencia

42. En las situaciones de emergencia, el PMA determina si se necesita asistencia alimentaria externa para evitar la pérdida de vidas humanas y proteger los medios de subsistencia.

La evaluación de las necesidades de emergencia debe ser exacta y puntual, a fin de garantizar que la población no quede expuesta a riesgos y que la asignación de los recursos para fines de ayuda humanitaria sea eficaz.

43. Al realizar evaluaciones de las necesidades se procura reunir información sobre lo siguiente:
- el número de personas afectadas por una crisis;
 - la magnitud y la localización geográfica de las crisis;
 - los déficits alimentarios y nutricionales;
 - las diferencias en cuanto al grado de vulnerabilidad entre los hombres, las mujeres, los niños, las niñas y otros grupos sociales;
 - las capacidades y los sistemas relacionados con los medios de subsistencia a nivel local;
 - las capacidades de supervivencia de los hogares, medidas en función de la aptitud para producir alimentos u obtenerlos por otros medios;
 - la medida en que pueden satisfacerse las necesidades alimentarias mediante intervenciones de mercado o programas de protección social existentes, y
 - el plazo en el que cabe esperar que los medios de subsistencia vuelvan a la normalidad.
44. Las misiones de evaluación rápida, las evaluaciones de la seguridad alimentaria en emergencias, las evaluaciones rápidas en las primeras 72 horas, las misiones de evaluación de los cultivos y el suministro de alimentos realizadas junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y las misiones de evaluación conjuntas realizadas con la Oficina del Alto Comisionado las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) deberán tener en cuenta las consideraciones siguientes:
- es importante disponer de información sobre el período anterior a la crisis: la evaluación periódica de las zonas propensas a sufrir crisis mejora la calidad de las evaluaciones en situaciones de emergencia;
 - la falta de conocimientos sobre la economía y los mercados locales y regionales puede representar un obstáculo importante;
 - las evaluaciones no deben dejarse condicionar por las presiones políticas, y
 - las evaluaciones deberían formar parte integrante de las responsabilidades habituales de las oficinas en los países para que se pueda disponer de información fiable antes de una crisis y adecuar los programas y la orientación de la ayuda en caso de crisis.
45. La política del PMA en materia de evaluación de las necesidades de emergencia se evaluó en 2007. En el documento WFP/EB.2/2007/6-A figura un informe resumido de esa evaluación. Esta política se mencionó asimismo en la evaluación estratégica de la capacidad de intervención del PMA en situaciones de emergencia en el período 2011-2018 (WFP/EB.1/2020/5-A), cuyo informe se presentó a la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario de 2020².

Orientación de la ayuda en emergencias

46. Como se definía en la política del PMA sobre orientación de la ayuda en emergencias de 2006 (WFP/EB.1/2006/5-A), el proceso de orientación de la ayuda consiste en identificar

² En la evaluación estratégica se abordaron algunos aspectos de las políticas del PMA relativos a la evaluación de las necesidades de emergencia, la definición de "emergencia", la retirada de las situaciones de emergencia y la orientación de la ayuda en emergencias.

- a las poblaciones y los grupos que necesitan asistencia, teniendo en cuenta en especial a las personas pertenecientes a grupos marginados sistémicamente, entre ellas las personas con discapacidad, así como en seleccionar los mecanismos de entrega y distribución de modo que las mujeres, los hombres, las niñas y los niños seleccionados reciban asistencia cuando la necesitan.
47. El proceso de orientación de la ayuda puede realizarse a gran escala (a nivel geográfico o comunitario) o a pequeña escala (a nivel de los hogares o las personas). Las decisiones relativas a la orientación específica de la ayuda se adoptan en función de las necesidades, del tipo de intervención, de los objetivos previstos y de la disponibilidad, el nivel de detalle y la calidad de los datos cuantitativos y cualitativos y de los sistemas. Se toma en consideración asimismo el contexto en el que se adoptan las decisiones, por ejemplo, el conjunto de los riesgos y las oportunidades en lo que se refiere al acceso humanitario, la seguridad, la protección, la sensibilidad a los conflictos y la cohesión social.
 48. El enfoque adoptado por el PMA para la orientación de la ayuda está basado en la política de 2006. En los últimos años, la política se ha completado con una serie de directrices sobre orientación de la ayuda y otras herramientas afines adaptadas al contexto, tales como la nota de orientación operacional del PMA de 2021 sobre la selección de beneficiarios y el establecimiento de prioridades y las directrices operacionales conjuntas del ACNUR y el PMA de 2020 sobre la asistencia destinada a atender las necesidades básicas de los refugiados. El proceso de orientación de la ayuda del PMA se compone de cuatro etapas principales, en todas las cuales es necesario contar con la participación activa de una amplia gama de partes interesadas y notificar las prioridades lo antes posible. Dichas etapas son las siguientes: evaluación periódica de las necesidades; elección y diseño del método de orientación de la ayuda; selección de los beneficiarios —es decir, aplicación de las decisiones relativas a la selección y establecimiento de prioridades—, y seguimiento de los procesos de orientación de la ayuda y los efectos.
 49. Para facilitar la participación y la representación efectivas de las poblaciones afectadas a lo largo de estas cuatro etapas, resulta especialmente importante disponer de procesos y herramientas sólidos. En la política de 2006, así como en la política de protección y rendición de cuentas del PMA (WFP/EB.2/2020/4-A/1/Rev.2), se insiste en que hay que consultar a las comunidades e informarlas adecuadamente en lo relativo a los criterios de orientación de la ayuda; en que estos criterios han de ser sencillos y comprensibles, y en que las comunidades deben tener acceso a mecanismos de retroalimentación funcionales. Para obtener los mejores efectos posibles con los recursos disponibles, las decisiones relacionadas con la orientación de la ayuda y el establecimiento de prioridades deben tener como objetivo, en la medida de lo posible, fomentar la coherencia y la complementariedad entre las actividades de los PEP, las actividades de los asociados humanitarios y para el desarrollo que trabajan a nivel local y las iniciativas pertinentes del Gobierno anfitrión.
 50. Esta política se incluyó en la evaluación estratégica de la capacidad de intervención del PMA en situaciones de emergencia, finalizada en 2020 (WFP/EB.1/2020/5.A).

Retirada de las situaciones de emergencia

51. La decisión de “cuándo” y “cómo” retirarse después de una situación de emergencia puede ser tan importante como la decisión de poner en marcha una intervención de este tipo. El PMA se retira después de una emergencia bien sea dejando de proporcionar recursos, o bien reorientando su asistencia hacia programas a largo plazo destinados a proteger y mejorar los medios de subsistencia y aumentar la resiliencia.
52. La retirada del PMA de una situación de emergencia ofrece la oportunidad de realizar actividades de recuperación temprana, pero también plantea retos para las comunidades afectadas. Una estrategia de retirada eficaz exige los siguientes elementos:

- unos criterios claros para proceder a la retirada;
- unos valores de referencia que permitan evaluar los avances realizados en la aplicación de tales criterios;
- la adopción de medidas para alcanzar los valores de referencia establecidos y la elección de los responsables de su aplicación;
- la evaluación periódica de los avances y las modificaciones para reducir los riesgos al mínimo;
- un calendario flexible para alcanzar los valores de referencia y realizar las evaluaciones;
- unos factores de activación, por ejemplo, el nivel de logro de los objetivos, la mejora de la situación humanitaria, la mayor capacidad del Gobierno para responder a las necesidades, la disminución de las contribuciones de los donantes o la voluntad de pasar a asignar los fondos a un programa de recuperación, y
- la armonización de los objetivos a largo plazo con los planes gubernamentales o las prioridades de los donantes.

53. La política se incluyó en la evaluación estratégica de la capacidad de intervención del PMA en situaciones de emergencia, terminada en 2020 (WFP/EB.1/2020/5-A).

Preparación para emergencias

54. La política en materia de preparación para emergencias ofrece un marco y unos principios generales para que el PMA pueda trabajar en entornos operacionales cada vez más complejos y constituye la base de su enfoque de tratar cada contexto e intervención de emergencia como una situación única. Además, orienta las asociaciones del PMA con los Gobiernos nacionales y locales, los órganos regionales, las comunidades locales, las entidades de la sociedad civil y el sector privado.

55. A raíz de las recomendaciones formuladas en la evaluación estratégica de la capacidad de intervención del PMA en situaciones de emergencia (WFP/EB.1/2020/5-A), se elaboró un protocolo de puesta en marcha de las intervenciones de emergencia del PMA, que exige al Programa prever las situaciones de emergencia de manera proactiva y prepararse para hacerles frente, en particular, invirtiendo en medidas de preparación y alerta temprana. La mejora del sistema de alerta institucional facilitará la alerta y la actuación tempranas a nivel intersectorial. El PMA sigue reforzando su capacidad para designar personal y consolidando otras herramientas y orientaciones institucionales relativas a la capacidad para intervenir en situaciones de emergencia de manera eficiente, eficaz y oportuna.

56. A finales de 2023, dará comienzo una evaluación de la política de preparación para emergencias, que se presentará a la Junta en 2025.

Servicios de transporte aéreo

57. En consonancia con el Plan Estratégico del PMA para 2022-2025 y con el impulso dado por el Secretario General a la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, el PMA ha asumido el compromiso de mejorar y ampliar su capacidad de prestar asistencia a los actores humanitarios y de desarrollo para ayudarles a ser más eficientes y eficaces. En su informe de 2019 sobre los servicios de transporte aéreo, el Auditor Externo del PMA recomendaba elaborar un documento de política relativo a las operaciones aéreas, dada la importancia de la actividad de transporte aéreo para el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad de ayuda humanitaria, los riesgos asociados a su ejecución y las modalidades de financiación conexas. En julio de 2022 en el marco de una consulta oficiosa, se presentó a la Junta un proyecto de política sobre operaciones aéreas. Está previsto que la política se presente a la Junta para aprobación en febrero de 2023.

58. El proyecto de política se sustenta en los principios humanitarios por los que se guía el PMA y en su compromiso de prestar servicios comunes a todos los actores humanitarios. En la política se definen los objetivos del Servicio de Transporte Aéreo del PMA, a saber: prestar servicios comunes, especiales y a pedido a la comunidad humanitaria y los asociados fundamentales, como otras entidades de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y la comunidad diplomática; actuar como facilitador entre las partes interesadas de los servicios de transporte aéreo y las de intervención humanitaria en el contexto de la preparación y respuesta en casos de emergencia, y reforzar los sistemas y las capacidades de los servicios de transporte aéreo a nivel regional y nacional. En la política se detalla la función de los factores catalizadores esenciales —asociaciones, financiación sostenible y fuerza de trabajo versátil y de gran desempeño— a la hora de alcanzar los objetivos políticos y se esbozan los siguientes pasos para su aplicación y seguimiento.
59. En el proyecto de política presentado se incluye el requisito de que la política ha de ser objeto de una evaluación entre cuatro y seis años después de haber sido aprobada.

Ayuda alimentaria y medios de subsistencia en situaciones de emergencia

60. En la política del PMA relativa a la ayuda alimentaria y los medios de subsistencia en situaciones de emergencia (WFP/EB.A/2003/5-A), se señala que la protección de los medios de subsistencia es fundamental para ayudar a las personas a satisfacer sus necesidades inmediatas durante las emergencias y también para sostener la transición hacia actividades de recuperación una vez pasada la perturbación. La premisa de la política es que las personas no escatimarán esfuerzos para proteger tanto sus medios de subsistencia como su propia vida. Las personas afectadas por situaciones de crisis no son meros destinatarios pasivos de la asistencia; para sobrevivir y recuperarse confían sobre todo en sus propias capacidades, recursos y redes. En la política se hace hincapié en que los programas de asistencia alimentaria pueden contribuir a preservar los activos básicos, prevenir la adopción de estrategias de supervivencia negativas y respaldar los medios de subsistencia en situaciones de crisis.
61. En la política se indica que, cuando sea apropiado, el PMA evaluará y analizará sistemáticamente las cuestiones relacionadas con los medios de subsistencia en situaciones de emergencia; reforzará su capacidad de concebir, ejecutar y supervisar intervenciones relacionadas con dichos medios en caso de que estas se consideren apropiadas, y creará sinergias entre sus intervenciones de emergencia y a largo plazo, en particular fortaleciendo las asociaciones con organizaciones comunitarias.
62. La política se complementa con varias otras políticas del PMA, en concreto las relativas a la evaluación de las necesidades de emergencia (2004), la orientación de la ayuda en situaciones de emergencia (2006), los cupones y las transferencias de base monetaria (2008), la reducción y gestión del riesgo de desastres (2011), la protección social y las redes de seguridad (2012), el género (2022), el fomento de la resiliencia para la seguridad alimentaria y la nutrición (2015) y a la protección y la rendición de cuentas (2020). También se complementa con la estrategia conjunta PMA/ACNUR relativa a la promoción de la autosuficiencia en materia de seguridad alimentaria y nutrición en situaciones prolongadas de refugiados de 2016³.
63. Los avances realizados en la aplicación de la política relativa a la ayuda alimentaria y los medios de subsistencia en situaciones de emergencia se comunicaron a la Junta en sus segundos períodos de sesiones ordinarios de 2005, 2006 y 2007.
64. Desde la publicación de la política en 2003, el PMA ha realizado progresos tanto en el plano institucional como en los países en su labor de protección y apoyo a los medios de

³ ACNUR y PMA. 2016. *Joint Strategy: Enhancing Self-Reliance in Food Security and Nutrition in Protracted Refugee Situations*.

subsistencia en situaciones de emergencia en lo que atañe a la evaluación y el análisis de situaciones de emergencia y la orientación de la asistencia en esas circunstancias; la alerta temprana, la preparación ante emergencias y la capacidad de intervención temprana; las transferencias de base monetaria y el apoyo a los mercados; la asistencia alimentaria para la creación de activos y la destinada a planes de capacitación en situaciones de emergencia; la aplicación del enfoque de tres niveles para vincular la respuesta ante emergencias y el fomento de la resiliencia; el apoyo a la autosuficiencia y los medios de subsistencia en situaciones de desplazamiento, y la incorporación de las cuestiones de género y de las consideraciones relacionadas con la discapacidad.

65. Esta política se incluyó en la evaluación estratégica de la capacidad de intervención del PMA en situaciones de emergencia, que se finalizó en 2020 (WFP/EB.1/2020/5-A).

Transferencias de base monetaria

66. El documento de política del PMA titulado “Cupones para alimentos y transferencias de dinero como instrumentos de asistencia alimentaria: perspectivas y desafíos” (WFP/EB.2/2008/4-B) proporciona el marco normativo para la labor del Programa en materia de transferencias de base monetaria. Además, en un informe de actualización sobre la aplicación de la política de 2011 (WFP/EB.A/2011/5-A/Rev.1) y en las conclusiones de una auditoría externa sobre la utilización por el PMA de las transferencias de base monetaria, presentadas en 2013 (WFP/EB.A/2013/6-G/1) se aporta más orientación sobre las operaciones del PMA basadas en las transferencias de base monetaria.
67. Tras una evaluación de 2015 que examinó la política del PMA relativa a las transferencias de efectivo y cupones (2008-2014) (WFP/EB.1/2015/5-A), el PMA actualizó sus orientaciones y herramientas sobre el tema, reforzó sus capacidades internas y formalizó las normas y los mecanismos pertinentes mediante una directiva destinada a garantizar que los beneficiarios indicados reciban la asistencia adecuada en el momento y lugar oportunos.
68. Desde la aprobación de la política en 2008, las condiciones en que trabaja el PMA y los propios programas de transferencias de base monetaria han evolucionado considerablemente, lo que ha supuesto nuevas oportunidades de mejorar la seguridad alimentaria y lograr cambios duraderos para las personas. Se ha documentado de forma incontestable la eficacia de las transferencias y su capacidad de ofrecer flexibilidad y una diversidad de opciones para que las personas puedan satisfacer sus necesidades básicas (incluso en situaciones de emergencia), así como los beneficios que aportan a la economía local. Los programas de transferencias de base monetaria pueden facilitar la inclusión financiera, respaldar el empoderamiento económico de las mujeres, acrecentar la cohesión social e incrementar el rendimiento de las inversiones. Al prestar apoyo a los Gobiernos para la puesta en práctica de sus propios sistemas y programas de pago “de Gobierno a particular”, el PMA puede contribuir a alcanzar la sostenibilidad de la asistencia de base monetaria.
69. Como resultado de esta transformación, el PMA ha empezado a elaborar una nueva política en materia de transferencias de base monetaria orientada al futuro. En consonancia con el Plan Estratégico para 2022-2025, en la política se definirá el modo en que el Programa concibe y facilita el uso de estas transferencias con miras a alcanzar el objetivo del Hambre Cero para 2030. La política se centrará en el uso de las transferencias de efectivo en contextos de crisis para promover el empoderamiento económico de las mujeres, acelerar la inclusión financiera digital, ayudar a los Gobiernos a crear sistemas de pago “de Gobierno a particular” inclusivos y sostenibles y contribuir a la estabilidad y recuperación económicas. La política actualizada se presentará a la Junta para aprobación en su período de sesiones anual de 2023 y será evaluada por la OEV entre cuatro y seis años después de que sea aprobada.

Protección social y redes de seguridad

70. En octubre de 2004, la Junta aprobó el documento de política titulado “El PMA y las redes de seguridad basadas en la ayuda alimentaria: conceptos, experiencias y futuras oportunidades de programación” (WFP/EB.3/2004/4-A). En 2012, la Junta tomó nota del documento de política que lleva por título “Actualización de la política del PMA en materia de redes de seguridad” (WFP/EB.A/2012/5-A), que el PMA había elaborado en respuesta a la evolución de la situación mundial e interna y a los resultados de una evaluación estratégica realizada en 2011 sobre la función del PMA en la esfera de la protección social y las redes de seguridad (WFP/EB.A/2011/7-B).
71. En la actualización se describieron las funciones y ventajas comparativas de la ayuda prestada por el PMA a las redes de seguridad nacionales; se aclaró el concepto de redes de seguridad, así como su pertinencia para las actividades del Programa; se indicaron los problemas emergentes y, por último, se establecieron prioridades y se describieron las oportunidades y los desafíos para el futuro. Tras la actualización de la política, el PMA elaboró unas directrices institucionales sobre redes de seguridad y un curso de aprendizaje en línea para el personal, promovió investigaciones y fomentó la gestión de los conocimientos sobre redes de seguridad y protección social.
72. En 2018, la actualización de la política de redes de seguridad del PMA fue objeto de una evaluación (WFP/EB.A/2019/7-B), gracias a la cual se determinó que la dirección del Programa debía confirmar y mantener el compromiso de este de apoyar los programas de protección social dirigidos por los propios países, y se formularon cinco recomendaciones destinadas a orientar la planificación estratégica, velando en particular por preservar la validez y pertinencia de la política en vigor al complementarla con una estrategia institucional de protección social.
73. Atendiendo a las recomendaciones, el PMA elaboró y puso en marcha su estrategia para apoyar la protección social en julio de 2021⁴. La estrategia ofrece una visión y un marco programático para la labor de todo el organismo dirigida a fortalecer los sistemas y programas nacionales de protección social por medio de asesoramiento técnico, actividades de ejecución por cuenta de actores nacionales y medidas complementarias en el marco de sus programas. En plena conformidad con el Plan Estratégico para 2022-2025, el plan de ejecución de la estrategia sobre protección social se centra en el perfeccionamiento del personal, el apoyo técnico multifuncional y la coordinación, los conocimientos y el aprendizaje, el establecimiento de asociaciones, y el seguimiento y la presentación de informes.

Alimentación escolar

74. En el Plan Estratégico del PMA para 2022-2025 (WFP/EB.2/2021/4-A/1/Rev.2), se reafirma la función de liderazgo mundial del Programa en la esfera de la alimentación y la nutrición escolares. Las actividades de alimentación escolar se rigen por la política correspondiente del PMA de 2013 (WFP/EB.2/2013/4-C), que sustituyó a la política de 2009 (WFP/EB.2/2009/4-A). Entre sus prioridades figuran la ejecución directa de las actividades de alimentación escolar y el fortalecimiento de las capacidades pertinentes en los países, la promoción y el establecimiento de asociaciones, la prestación de apoyo y la elaboración de directrices para el personal del PMA.
75. A principios de 2020, se puso en marcha una estrategia decenal del PMA sobre salud y nutrición en las escuelas que estaba basada en un examen exhaustivo de los datos empíricos sobre la prestación de apoyo a las escuelas mediante programas de alimentación escolar, en las mejores prácticas y las lecciones adquiridas en dichas actividades, así como

⁴ PMA. 2021. *World Food Programme Strategy for Support to Social Protection*.

en consultas con asociados internos y externos⁵. Durante la Década de Acción para la consecución de los ODS (2020-2030), el PMA colaborará con los Gobiernos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la FAO, otras entidades de las Naciones Unidas, institutos de investigación, organizaciones regionales y otros asociados para garantizar que todos los alumnos de primaria tengan acceso a comidas de buena calidad en la escuela, todo ello acompañado de un conjunto integrado de servicios de salud y nutrición. El PMA se valdrá de sus competencias especializadas, herramientas y sistemas para ayudar a los países a alcanzar sus objetivos en la esfera del capital humano mediante mayores inversiones en nutrición, aprendizaje de calidad, igualdad de género y crecimiento saludable.

76. En el marco de los PEP, se mejorarán las sinergias entre los programas de alimentación escolar y la protección social, en particular mediante la integración de estos programas en sistemas de protección social más amplios. Los PEP se centrarán en la contribución de la alimentación escolar a la lucha contra las carencias de micronutrientes, el sobrepeso y la obesidad; en la promoción de hábitos de alimentación saludables durante toda la vida, y en el fomento de la equidad y la inclusión, en particular de los niños con discapacidad y de las adolescentes.
77. En la evaluación estratégica de la contribución de la alimentación escolar a la consecución de los ODS (WFP/EB.A/2021/7-B), se llegó a la conclusión de que la estrategia de alimentación escolar para 2020-2030 establece un programa de transformación ambicioso, y sirve de actualización de la política en esta materia y de plan de ejecución. En la estrategia se destacaron y empezaron a abordarse algunas de las limitaciones sistémicas que obstaculizan el fortalecimiento de los sistemas nacionales de alimentación escolar. El PMA está elaborando orientaciones y normas relativas a la alimentación escolar en contextos de ayuda humanitaria, fomentando así mismo los programas de titularidad nacional y la transformación de las relaciones de género y la equidad. En la evaluación estratégica se recomendó que el PMA elaborara un plan de movilización de recursos y garantizara unos recursos financieros mínimos previsible y unos recursos humanos suficientes para poner en práctica la estrategia, y que se mejorase la eficacia del seguimiento, la evaluación y el aprendizaje. También se recomendó poner el acento en la preparación institucional y llevar a cabo una actualización oficial de la política, la cual se presentará a la Junta en 2024.

Inseguridad alimentaria en el medio urbano

78. Numerosas ciudades de los países en los que trabaja el PMA se ven afectadas por la pobreza urbana, la inseguridad alimentaria y la malnutrición. La pandemia de COVID-19 ha tenido un impacto especialmente intenso en las poblaciones urbanas, lo que ha dado lugar a un aumento de las solicitudes de apoyo presentadas al PMA por los países. Al mismo tiempo, los programas del PMA han sufrido una notable evolución como resultado de haber pasado del suministro de ayuda alimentaria en entornos urbanos al suministro de alimentos y de asistencia destinada a cubrir las necesidades básicas en el marco de los esfuerzos por “no dejar a nadie atrás”; aumentar las capacidades de evaluación y selección de los beneficiarios en los entornos urbanos; mejorar los instrumentos y prácticas de gestión de los beneficiarios y de garantía para los programas de transferencias de base monetaria, y reforzar el apoyo a las medidas nacionales de protección social.
79. Las enseñanzas extraídas resultan fundamentales para perfeccionar los programas del PMA en entornos urbanos, en particular, mediante un sólido análisis multisectorial del contexto que permita comprender mejor la vulnerabilidad en estos entornos; la mejora de la selección de beneficiarios en contextos urbanos heterogéneos; la programación de actividades complementarias, el desarrollo de un pensamiento sistémico y el

⁵ PMA. 2020. *A Chance for every Schoolchild. Partnering to scale up School Health and Nutrition for Human Capital – WFP School Feeding Strategy 2020–2030*.

establecimiento de asociaciones que faciliten la realización de intervenciones adecuadas ante la insuficiencia de servicios en los asentamientos urbanos informales, y la existencia de unas estrategias de retirada debidamente planificadas que fomenten la apropiación a nivel nacional y local de la infraestructura de asistencia alimentaria y protección social, a la vez que reducen la vulnerabilidad ante las perturbaciones y factores de estrés futuros.

80. En 2021, el PMA puso en marcha una línea de trabajo institucional en zonas urbanas en la que representantes de los despachos regionales y de la Sede dirigen la determinación de los problemas de seguridad alimentaria en los entornos urbanos y las lecciones aprendidas, y el desarrollo de los conocimientos, las herramientas y las asociaciones que se precisan para satisfacer las necesidades en materia de seguridad alimentaria en el entorno urbano en la actualidad y en un futuro próximo. A la luz del Plan Estratégico para 2022-2025, el mandato y la ventaja comparativa del PMA, la Nueva Agenda Urbana⁶, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los ODS y la Cumbre Humanitaria Mundial, y tras mantener amplias consultas, se ha elaborado una estrategia urbana mundial destinada a articular las prioridades del PMA en las zonas urbanas y en la que se ofrecen un marco y orientación estratégica para las actividades del Programa que pueden contribuir al logro del Hambre Cero.
81. El documento de política en el que se presenta una estrategia urbana y que lleva por título "Inseguridad alimentaria en las zonas urbanas: estrategias para el PMA" (WFP/EB.A/2002/5-B) fue publicado antes de 2011. Dado que actualmente se está elaborando una nueva estrategia, la OEV no tiene previsto evaluar el documento de política de 2002.

Reducción y gestión del riesgo de desastres

82. La política del PMA sobre reducción y gestión del riesgo de catástrofes (WFP/EB.2/2011/4-A) se centra en el fomento de la resiliencia y la capacidad de las personas, comunidades y países más vulnerables con el fin de reducir el riesgo de desastres, para proteger así las vidas y los medios de subsistencia en los entornos vulnerables y prevenir el hambre y la malnutrición. En la política se hace hincapié en que la reducción del riesgo de desastres lleva a asociar la respuesta de emergencia y las actividades de recuperación y desarrollo con las actividades selectivas de preparación para casos de desastre, prevención de desastres y mitigación de sus efectos, teniendo en cuenta las funciones y consideraciones de género.
83. En la política se insta al PMA a tomar las medidas siguientes:
- centrar la labor de reducción del riesgo de desastres en la asistencia alimentaria, dirigiéndose a los hogares, las comunidades y los países más vulnerables antes, durante y después de los desastres;
 - invertir en actividades de análisis de la seguridad alimentaria y la vulnerabilidad y de preparación para emergencias con el fin de fundamentar la selección de las herramientas de las intervenciones de emergencia y aumentar al máximo su eficacia;
 - ayudar a los Gobiernos a elaborar políticas, planes y programas de reducción del riesgo de desastres en los que se contemple la seguridad alimentaria;
 - tener en cuenta los efectos del cambio climático, los conflictos y otros factores que llevan a la inseguridad alimentaria, centrando directamente la atención en las mujeres y los niños a la hora de llevar a cabo actividades de reducción del riesgo de desastres y de fomento de la resiliencia, y
 - promover las asociaciones y hacer hincapié en enfoques que fomenten la participación de los Gobiernos, las comunidades vulnerables, otras entidades de las

⁶ Véase: <http://unhabitat.org/about-us/new-urban-agenda>.

Naciones Unidas, la sociedad civil, las ONG, los institutos de investigación y el sector privado.

84. Estas prioridades transversales se reflejan en la contribución del PMA al Informe Anual del Secretario General sobre la aplicación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia⁷.
85. En 2022 se ha encargado una evaluación de la política sobre reducción y gestión del riesgo de desastres y de la política de cambio climático del PMA. Los informes resumidos sobre estas evaluaciones se presentarán a la Junta en su período de sesiones anual de 2023.

Fomento de la resiliencia para la seguridad alimentaria y la nutrición

86. El enfoque de fomento de la resiliencia del PMA se guía por la política en materia de fomento de la resiliencia para la seguridad alimentaria y la nutrición (WFP/EB.A/2015/5-C). Mediante el establecimiento de asociaciones y el uso de conjuntos integrados de programas, las personas más vulnerables a podrán absorber, adaptarse y transformar la situación ante los efectos de las perturbaciones y los factores de estrés para alcanzar la seguridad alimentaria y nutricional. El punto de partida del PMA para la mejora de la resiliencia no consiste en una sola iniciativa, sino en toda una serie de actividades programáticas, enfoques, conjuntos de intervenciones, funciones e iniciativas.
87. Todo enfoque orientado al fomento de la resiliencia arranca en la fase de diseño de las estrategias y los programas, lo que requiere una comprensión profunda del riesgo y de la acción colectiva necesaria para reducirlo, así como de las oportunidades para desarrollar la capacidad de hacer frente a las perturbaciones y los factores de estrés. El PMA apoya el fomento de la resiliencia por medio de la armonización de sus actividades con los planes y las medidas de los Gobiernos y los asociados y de una colaboración a largo plazo que permite fomentar las capacidades de absorción, adaptación y transformación frente a las perturbaciones y los factores de estrés que afectan a las niñas, los niños, las mujeres y los hombres.
88. El PMA está llevando a cabo varios programas de fomento de la resiliencia integrados que se basan en el contexto y las capacidades locales. Mediante una serie de evaluaciones del impacto de algunos de esos programas, el PMA está examinando la contribución de los principales componentes de los programas al fomento de la resiliencia. En la evaluación estratégica de 2019 sobre el apoyo del PMA al fortalecimiento de la resiliencia (WFP/EB.1/2019/7-A) se señaló que había oportunidades de acrecentar la resiliencia en el plano institucional, por ejemplo, si se aclaraban los conceptos pertinentes, se proporcionaban orientaciones claras y se eliminaba la compartimentación existente en el Programa con el fin de promover la integración interfuncional en el diseño, la ejecución y la presentación de informes sobre los programas que tenían efectos en la resiliencia. A fin de poder aplicar muchas de las recomendaciones de la evaluación, representantes de la Sede y de los despachos regionales emprendieron una iniciativa dirigida a desarrollar una visión interna común de la contribución del PMA al incremento de las capacidades en la esfera de la resiliencia, así como un enfoque coherente para el diseño y el seguimiento de los programas destinados a fomentarla. Las orientaciones sobre programación en materia de resiliencia resultantes de esta iniciativa estarán ultimadas a finales de 2022.
89. En 2021 se encargó una evaluación de la política de fomento de la resiliencia del PMA. El informe resumido de la evaluación se presentará a la Junta en su período de sesiones

⁷ Naciones Unidas. 2017. *United Nations Plan of Action on Disaster Risk Reduction for Resilience: Towards a Risk-informed and Integrated Approach to Sustainable Development*.

anual de 2023, junto con la evaluación de la política sobre reducción y gestión del riesgo de desastre y de la política de cambio climático.

Política sobre las compras locales y regionales de alimentos

90. A lo largo de los años, el PMA ha ido constantemente aumentando la proporción de compras de alimentos que realiza a nivel local y regional. Basándose en la política anterior⁸ y atendiendo a una solicitud formulada por la Junta en junio de 2018, se llevó a cabo un proceso consultivo con los miembros de la Junta y otras partes interesadas que condujo a la elaboración de una política sobre las compras locales y regionales de alimentos, aprobada durante el segundo período de sesiones ordinario de 2019 de la Junta (WFP/EB.2/2019/4-C). En la política se enuncian tres fortalezas del PMA (poder adquisitivo, conocimiento de los mercados de alimentos y capacidad de convocatoria) y sus complementariedades con los demás organismos con sede en Roma y otros actores.
91. En esta política se establece una serie de principios rectores para aumentar de manera sostenible las compras de alimentos del PMA a nivel local y regional. También se explica la forma en que el PMA aprovechará su poder adquisitivo para respaldar a los pequeños agricultores y contribuir al logro de la seguridad alimentaria fomentando la mejora de las cadenas de valor y los sistemas alimentarios locales y regionales. La política promueve una mayor integración entre las funciones relativas a las compras y los programas del PMA a fin de aprovechar las compras locales y regionales y mejorar el funcionamiento de los sistemas alimentarios a nivel local y regional.
92. La ejecución de la política se desarrollará en dos fases: una fase de transición (2020-2022) dedicada a la creación y puesta a prueba de los sistemas y herramientas necesarios para la puesta en práctica efectiva de la política en los países piloto, y la fase de incorporación y mantenimiento (2023-2027), durante la cual los sistemas y modelos introducidos por la política se integrarán en los procedimientos de trabajo del PMA, sin dejar de mantener la eficiencia y la sostenibilidad de su capacidad de compra. En 2022, en la respuesta global del PMA a la crisis alimentaria a nivel mundial, se incluyó como un pilar fundamental la ejecución de esta política a través del fortalecimiento de las compras locales y regionales y de las inversiones en los sistemas alimentarios nacionales.
93. La OEV encargará una evaluación de la política sobre las compras locales y regionales de alimentos en 2025.

Fortalecimiento de las capacidades nacionales

94. En junio de 2022, la Junta Ejecutiva aprobó una actualización de la política en materia de fortalecimiento de las capacidades nacionales (WFP/EB.A/2022/5-A). La actualización se basó en el documento de política de 2004 titulado "Fomento de la capacidad nacional y regional" y en una actualización posterior aprobada en 2009. La actualización de 2022 reafirma el compromiso del PMA para con el fortalecimiento de las capacidades nacionales, define la finalidad de la labor que el programa lleva a cabo en este ámbito y precisa y articula los conceptos fundamentales. Con todo ello, la actualización responde a varias solicitudes de mayor claridad formuladas recientemente, como en el documento de 2021 sobre la síntesis de los datos empíricos y las enseñanzas en la esfera del fortalecimiento de las capacidades nacionales derivados de las evaluaciones descentralizadas del PMA (WFP/EB.A/2021/7-C), en el que se recomendaba al PMA reafirmar su compromiso con ese ámbito mediante la preparación de una política actualizada.

⁸ La política de 2006 del PMA en materia de compras de alimentos en los países en desarrollo establece que, en condiciones iguales en otros aspectos y teniendo en cuenta los criterios de financiación de los donantes, debe darse preferencia a los proveedores de países en desarrollo. Aunque dicha política fue sustituida por la política sobre las compras locales y regionales de alimentos de 2019 (WFP/EB.2/2019/4-C), el PMA ha mantenido ese compromiso.

95. En la actualización de la política se preconiza un enfoque de fortalecimiento de las capacidades nacionales sistémico y adaptable que tenga en cuenta las circunstancias nacionales y locales. Asimismo, se presenta un marco estratégico para trabajar con diversos actores a través de múltiples puntos de entrada (vías y ámbitos relativos al fortalecimiento de las capacidades), explicando el modo en que los diferentes componentes se ajustan entre sí para ayudar a precisar las carencias de capacidades y desarrollar soluciones eficaces adaptadas al contexto local. El enfoque adoptado puede aplicarse en diversos contextos, en particular, en los Estados frágiles y afectados por conflictos, y puede integrarse en intervenciones de otro tipo, en función del contexto y de las necesidades.
96. Asimismo, en la actualización de la política se precisa el papel del fortalecimiento de las capacidades nacionales a la hora de apoyar la consecución de los objetivos del Plan Estratégico para 2022-2025 y los ODS. En particular, se desarrolla de forma más amplia la labor relacionada con el efecto estratégico 4 del nuevo Plan Estratégico (“Se han fortalecido los programas y sistemas nacionales.”), definiendo el modo de prestar apoyo a los sistemas nacionales, especialmente en las esferas de la protección social, la preparación y respuesta ante emergencias y los sistemas alimentarios.
97. La actualización iba acompañada de una nota complementaria sobre la ejecución, en la que se señalan las medidas fundamentales para poner en práctica la actualización de la política y así apoyar los objetivos más amplios del PMA. Aunque en la actualización no se establece un plazo de aplicación preciso, el plan de ejecución abarca el período comprendido entre el momento de la aprobación de la actualización y el fin del período de aplicación del Plan Estratégico para 2022-2025 en vigor. En el plan de ejecución se indican los objetivos fundamentales y las actividades en las seis líneas de trabajo siguientes: la implantación de la política de fortalecimiento de las capacidades nacionales, el posicionamiento y la coherencia institucional; la planificación de la fuerza de trabajo y el desarrollo de las capacidades internas; el apoyo a los programas; el seguimiento y la generación de datos empíricos; la gestión de los conocimientos y el aprendizaje adaptativo, y las asociaciones, la promoción y la comunicación.
98. La OEV examinará la conveniencia de encargar una evaluación sobre la actualización de esta política entre 2026 y 2028, en consonancia con las normas de cobertura para las evaluaciones de las políticas.

Cooperación Sur-Sur y triangular

99. La política del PMA en materia de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular (WFP/EB.A/2015/5-D) se considera un medio fundamental para el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible gracias al aprovechamiento de los conocimientos e innovaciones disponibles en los países del Sur Global. Al facilitar el intercambio de competencias especializadas, conocimientos, tecnologías y recursos entre dos o más países en desarrollo, el PMA se sirve de este tipo de cooperación para reforzar la capacidad de los interesados nacionales y potenciar asociaciones de múltiples partes interesadas con objeto de promover la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y fortalecer la resiliencia.
100. En una evaluación de la política de cooperación Sur-Sur y triangular (WFP/EB.2/2021/6-A) realizada en 2021, se llegó a la conclusión de que el PMA lleva desde 2015 ampliando y sistematizando su participación en la cooperación Sur-Sur y triangular, y consolidando su papel de asociado de confianza ante los Gobiernos anfitriones y otras entidades de las Naciones Unidas. Una de las recomendaciones principales formuladas en la evaluación es que se debe revisar la política de cooperación Sur-Sur y triangular basándose en una visión institucional acordada y ampliamente compartida. Actualmente se está procediendo a una actualización de la política y el documento correspondiente se presentará a la Junta para examen en su período de sesiones anual de 2023.

101. En la política actualizada se expondrá la orientación estratégica del PMA a este respecto y su respuesta a la creciente demanda de apoyo a la cooperación Sur-Sur y triangular por parte de los Gobiernos anfitriones. También se definirá el modo en que esta cooperación puede contribuir a la ejecución del Plan Estratégico del PMA para 2022-2025 y los PEP de segunda generación, y estará en consonancia con la estrategia para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur y triangular para 2022-2025 recientemente publicada.
102. Los avances conseguidos por el PMA en este tema son atribuibles en gran medida a los centros de excelencia en el Brasil, China y Côte d'Ivoire. Además, el PMA ha aumentado su capacidad interna en la esfera del fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur y triangular; ha creado una dependencia específica para estos tipos de cooperación; ha establecido un mecanismo de financiación inicial a nivel mundial para la realización de proyectos piloto, y ha incrementado su colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas, en particular, los otros organismos con sede en Roma.
103. Una evaluación de esta política se finalizó y se presentó a la Junta para examen en el segundo período de sesiones ordinario de 2021 (WFP/EB.A/2021/6-A). Se ha previsto que las recomendaciones de la evaluación sirvan de base para la actualización de la política de cooperación Sur-Sur y triangular del PMA.

Protección y rendición de cuentas

104. En noviembre de 2020, la Junta aprobó la política del PMA sobre protección y rendición de cuentas (WFP/EB.2/2020/4-A/1/Rev.2) por la que se actualizaba la política del PMA en materia de protección humanitaria de 2012 (WFP/EB.1/2012/5-B/Rev.1). La política actualizada responde a la evolución de las necesidades y tiene en cuenta las recomendaciones de una evaluación de la política de 2012 en materia de protección humanitaria realizada en 2018 (WFP/EB.A/2018/7-B). Se entiende que la protección incluye el conjunto de actividades que se realizan con el propósito de prevenir, reducir y mitigar los riesgos y las consecuencias de los actos de violencia, coacción, privación y abuso ejercidos contra personas, grupos o comunidades, así como para responder a ellos.
105. Con la política de protección y rendición de cuentas, el PMA se compromete a prevenir y responder a los riesgos de protección que se asocian con el hambre en todos los contextos y a lograr efectos satisfactorios en lo relativo a la protección de las personas a las que presta asistencia. Por su proximidad a las poblaciones afectadas, el Programa tiene la capacidad y la responsabilidad de contribuir al logro de efectos positivos en la esfera de la protección. La política se estructura con arreglo a los tres pilares fundacionales de las Naciones Unidas: derechos humanos, paz y seguridad, y desarrollo. El PMA trata de integrar las consideraciones relacionadas con la protección en la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas. Al ser una prioridad transversal del Plan Estratégico para 2022-2025, el PMA procura asegurarse de que las poblaciones afectadas ocupen un lugar central en la planificación y la realización de los programas y que sus opiniones se tengan en cuenta en las decisiones que adopte el PMA y en su actuación.
106. La obtención de resultados satisfactorios en la esfera de la protección depende de la actuación combinada de muchos agentes. En muchas situaciones, el PMA entrega la asistencia alimentaria directamente; en otras, intenta reforzar los sistemas existentes o forma parte de coaliciones que llevan a cabo labores de promoción. La política de protección y rendición de cuentas permite al PMA definir mejor los riesgos y las necesidades en la esfera de la protección, así como la función que puede desempeñar con mayor eficacia en el marco de una asociación, en todos los contextos en que lleva a cabo su labor. En la política también se pone de relieve el impacto diferencial que la inseguridad alimentaria puede tener en las distintas poblaciones y el modo de llevar a cabo intervenciones para prestar asistencia a las personas que se encuentran en mayor situación de riesgo, como las mujeres

y las adolescentes, las personas con discapacidad y las poblaciones indígenas. Estas iniciativas se basan también en la política de género del PMA, la hoja de ruta para la inclusión de la discapacidad y las orientaciones relativas a la participación de las comunidades y las poblaciones indígenas.

107. Desde 2021, el PMA ha puesto a punto varias herramientas para apoyar la ejecución de la política, en concreto: 1) un manual dirigido a los empleados del PMA sobre la integración de las consideraciones relacionadas con la protección en todas las actividades de los programas y durante todas las etapas del ciclo de los programas; 2) unas orientaciones sobre la participación de las comunidades para favorecer el contacto eficaz de las oficinas en los países con las poblaciones afectadas; 3) unas orientaciones sobre la integración de la protección de los niños en las operaciones, y 4) una herramienta de aprendizaje en forma de videojuego destinada al personal del PMA y a los asociados cooperantes.
108. La OEV analizará si la política de protección y rendición de cuentas reúne las condiciones para ser objeto de una evaluación en 2026, atendiendo a consideraciones de utilidad y en función de los recursos disponibles.

Género

109. La Junta aprobó el documento titulado “Política del PMA en materia de género de 2022” (WFP/EB.1/2022/4-B/Rev.1) en su primer período de sesiones ordinario de 2022. La política se basa en el compromiso y la labor de larga data del PMA en las esferas de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y tiene en cuenta las principales constataciones de una evaluación de la política para 2015-2020 anterior. Los elementos centrales de la política de 2022 son la aceleración de los avances en el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres mediante una participación equitativa; el fortalecimiento del proceso de toma de decisiones; la seguridad y el acceso efectivo, y el esfuerzo por abordar las normas sociales y los obstáculos estructurales que perpetúan las desigualdades. En tanto que esfera prioritaria transversal, la política es plenamente conforme con el Plan Estratégico para 2022-2025. Se centra en la labor programática del PMA en el ámbito de la igualdad de género y está en consonancia con la estrategia de personal del PMA y con las políticas de protección y rendición de cuentas a las poblaciones afectadas y de prevención de la explotación y el abuso sexuales.
110. En la política de género tiene lugar un cambio hacia las medidas dirigidas a atajar las causas profundas de las desigualdades de género que afectan a la seguridad alimentaria y la nutrición, una labor fundamental para el logro de los ODS 2, 5 y 17. El PMA recurre a numerosas estrategias y herramientas de programación para acelerar los avances hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. En el Plan Estratégico, se establece la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como tema transversal que ha de integrarse en todas las intervenciones, mientras que en la política de género se hace hincapié en que el PMA debe asumir —dada la amplitud y la profundidad de su presencia a nivel mundial— una función de liderazgo en los esfuerzos por lograr un acceso equitativo a la seguridad alimentaria y la nutrición, y el control de los medios para obtenerlas; atajar las causas profundas de las desigualdades de género que afectan a la seguridad alimentaria y la nutrición, y promover el empoderamiento económico de las mujeres y las niñas en estos ámbitos. En la política también se pone de relieve la necesidad de realizar mejoras en las esferas técnicas principales del establecimiento de asociaciones eficaces, la realización de análisis de género sólidos y el fortalecimiento de la generación de datos y elementos empíricos.
111. En la política de 2022 se ha incluido también un plan de aplicación en el que se señalan las medidas necesarias para apoyar la labor del PMA en las esferas de la programación para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, los resultados de género, la rendición de cuentas, los recursos y las asociaciones. Habrá que renovar algunas de las

principales herramientas utilizadas en la integración de las cuestiones de género, como el marcador de género y edad, el programa de transformación de las relaciones de género, la Caja de herramientas de género y la Red de seguimiento de los resultados en materia de género, a fin de asegurarse de que son adecuadas para apoyar la aplicación de la nueva política. Se elaborarán nuevos indicadores de los resultados institucionales para poder valorar mejor la labor del PMA en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

112. La OEV analizará si la política de género actualizada reúne las condiciones para ser objeto de una evaluación entre 2026 y 2028, atendiendo a consideraciones de utilidad y en función de los recursos disponibles.

Nutrición

113. En su primer período de sesiones ordinario de 2017, la Junta aprobó una nueva política en materia de nutrición para 2017-2021 (WFP/EB.1/2017/4-C), que sustituyó a la política anterior (WFP/EB.1/2012/5-A), correspondiente al período 2012-2014, y a varios otros documentos.
114. La política actual se basa en las recomendaciones de la política de nutrición anterior y refuerza el compromiso del PMA de hacer de la lucha contra todas las formas de malnutrición uno de los principales medios para alcanzar el ODS 2, tanto mediante la ejecución directa como por medio de actividades de fortalecimiento de las capacidades nacionales. La política tiene en cuenta la disponibilidad, la accesibilidad, la demanda y el consumo de alimentos nutritivos y adopta un enfoque basado en el ciclo de vida y en datos empíricos para abordar las necesidades nutricionales y conseguir que las personas vulnerables de todas las edades tengan una alimentación sana y adecuada.
115. En el Plan Estratégico para 2022-2025 la nutrición se incorpora como prioridad transversal. El PMA está firmemente decidido a aprovechar sus sistemas, estrategias y capacidades para maximizar su contribución a la mejora de la dieta y la reducción de la malnutrición. Ayudar a los grupos de población vulnerables a satisfacer sus necesidades nutricionales es un elemento fundamental del mandato del PMA, que incluye prestar asistencia a las personas que viven en condiciones de pobreza extrema, las personas con discapacidad, las personas ancianas y las personas con VIH/sida y tuberculosis, entre otras. A la hora de ofrecer tratamientos destinados a salvar vidas y prestar servicios de prevención de la malnutrición dirigidos a las mujeres y los niños, el PMA centra su atención en garantizar la idoneidad nutricional de la asistencia alimentaria. También colabora con los Gobiernos para mejorar el acceso a una dieta saludable en sectores como los sistemas de protección social que integran la dimensión nutricional, y tiene como objetivo fortalecer los sistemas alimentarios que favorecen la nutrición, trabajando en las cadenas de suministro alimentario, ampliando el enriquecimiento de alimentos y modificando el comportamiento de los consumidores.
116. En 2021, la OEV encargó una evaluación estratégica relativa a la nutrición y al VIH/sida, en la que se incluye una evaluación de la calidad de las políticas en materia de nutrición y VIH/sida y de los resultados alcanzados. El informe resumido de la evaluación se presentará a la Junta para examen en el primer período de sesiones ordinario de 2023.

VIH y sida

117. A pesar de que se combate desde hace cuatro décadas, el VIH sigue constituyendo un desafío mundial para la salud pública. Las personas con VIH/sida sufren una mayor inseguridad alimentaria, lo que puede obligarlas a adoptar mecanismos de supervivencia arriesgados para conseguir alimentarse y alimentar a sus familias, sobre todo en las situaciones de emergencia y los entornos frágiles. A menudo, la inseguridad alimentaria y las estrategias de supervivencia que lleva asociadas van en detrimento de la observancia del tratamiento del VIH indispensable para la supervivencia. La malnutrición también afecta

al bienestar de las personas con VIH/sida, ya que una dieta inadecuada y una nutrición deficiente pueden aumentar el riesgo de morbilidad y mortalidad.

118. Con el fin de prestar asistencia a las personas más vulnerables, el PMA contribuye con sus conocimientos técnicos y operativos a salvar vidas y a cambiar la vida de las personas haciendo hincapié en la seguridad alimentaria y la nutrición como elementos fundamentales de la salud y el desarrollo. El PMA sigue integrando sus programas de alimentación y nutrición en las intervenciones nacionales de lucha contra el VIH y la tuberculosis, y potencia cada vez más el uso de los programas de protección social para hacer frente a las vulnerabilidades y desigualdades a la escala necesaria, de conformidad con la nueva [Estrategia mundial contra el sida 2021-2026](#). En su calidad de organismo copatrocinador del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), el PMA dirige algunas asociaciones fundamentales en la lucha mundial contra el sida, por ejemplo, con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para la realización de actividades de protección social que tienen en cuenta el VIH, y con el ACNUR, para actividades relativas al VIH en situaciones de emergencia y crisis humanitaria.
119. Anualmente se presenta al PMA un informe de actualización sobre la aplicación de la política del PMA de lucha contra el VIH y el sida (WFP/EB.2/2010/4-A). En 2021 la OEV encargó una evaluación estratégica de las políticas de nutrición y VIH/sida, que incluye un análisis de la calidad de ambas políticas y de los resultados alcanzados. El informe resumido de la evaluación se presentará a la Junta para examen en el primer período de sesiones ordinario de 2023.

Medio ambiente

120. El PMA reconoce que el cuidado del medio ambiente es fundamental para la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible. De conformidad con su política en materia de medio ambiente (WFP/EB.1/2017/4-B/Rev.1), se compromete a elaborar mecanismos para detectar, evitar y gestionar sistemáticamente los riesgos ambientales que puedan surgir de sus propias intervenciones. En la política también se reconoce que las actividades de asistencia alimentaria del Programa pueden generar beneficios ambientales y se establece que el PMA está decidido a buscar tales beneficios procurando no causar daño.
121. La política, que se rige por un conjunto de principios generales, exhorta a aumentar progresivamente la sostenibilidad ambiental de las actividades del PMA, proteger el medio ambiente, aumentar la eficiencia en el uso de los recursos y reducir al mínimo la huella de carbono del Programa, armonizar sus actividades con las buenas prácticas internacionales y las normas de sostenibilidad ambiental a nivel mundial, y fortalecer las capacidades de los asociados para planificar y ejecutar actividades de fomento de la seguridad alimentaria y la nutrición que sean ecológicamente racionales.
122. De conformidad con la política, el PMA se compromete a elaborar una serie de herramientas de planificación y ejecución, en particular, unas normas ambientales para definir las medidas de protección fundamentales y unas expectativas mínimas; un proceso de análisis y clasificación para determinar y gestionar los riesgos para el medio ambiente, y un sistema de gestión ambiental coherente con la norma ISO 14001 de la Organización Internacional de Normalización. La política y sus herramientas se aplican tanto a las actividades de los programas como a las operaciones de apoyo, y comprenden desde las intervenciones de asistencia humanitaria en situaciones de emergencia hasta las de asistencia para el desarrollo a largo plazo.
123. Desde la adopción de la política, se ha elaborado un marco de sostenibilidad ambiental y social con el fin de establecer y mantener un conjunto de normas ambientales básicas, un proceso de análisis y clasificación de los riesgos ambientales y un sistema de gestión ambiental. De conformidad con el mandato enunciado en la política, el marco tiene por objeto limitar todo efecto negativo que el PMA pueda tener en el medio ambiente, las

personas y las comunidades debido a sus actividades programáticas, sus operaciones de apoyo o cualquier otra actividad por él realizada o financiada y, al mismo tiempo, incrementar progresivamente la sostenibilidad ambiental y social de esas actividades, operaciones y acciones. En 2021, el marco de sostenibilidad ambiental y social se estableció como parte integrante del entorno normativo del PMA y marco principal para las medidas destinadas a incrementar la sostenibilidad ambiental y social de las actividades programáticas, las operaciones de apoyo y la interacción con los asociados.

124. La OEV encargará una evaluación de la política de medio ambiente en 2023, que está previsto que se presente a la Junta en el período de sesiones anual de 2024 o en el primer período de sesiones ordinario de 2025.

Planes estratégicos para los países

125. La política en materia de planes estratégicos para los países (WFP/EB.2/2016/4-C/1/Rev.1), que se rige por el Plan Estratégico del PMA para 2022-2025 y su aspiración de alcanzar los ODS (en particular el ODS 2 y el ODS 17), vincula las actividades de apoyo y los resultados del PMA a nivel de los países con las necesidades y prioridades definidas a escala nacional.
126. Mediante el marco de planificación estratégica por países se procura prestar apoyo a los países para hacer frente a las perturbaciones y situaciones de emergencia, aumentar la resiliencia de las poblaciones vulnerables y los sistemas y abordar las causas profundas de la inseguridad alimentaria y la malnutrición. El marco permite al PMA contribuir a la consecución del ODS 2 ("Hambre Cero"), poner en práctica el Plan Estratégico a nivel nacional y mejorar la coherencia estratégica, la focalización, la eficacia operacional y las asociaciones. En combinación con el nuevo Marco de financiación y el nuevo Marco de resultados institucionales, el marco de planificación estratégica por países puede mejorar la calidad de la asistencia del PMA de distintas maneras: determinando las aportaciones concretas del Programa en un país dado; estableciendo las bases para unas asociaciones eficaces, en particular con los otros organismos que tienen su sede en Roma; incrementando la eficacia y la eficiencia de las intervenciones de emergencia e integrándolas en un marco más amplio con miras a la erradicación del hambre; armonizando la contribución del PMA con las metas de los ODS definidas a nivel nacional y con los planes nacionales y los marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible (MCNUDS); reduciendo los costos de transacción, y mejorando la presentación de informes sobre las realizaciones y la rendición de cuentas.
127. Los PEP abarcan un período máximo de cinco años y se fundamentan en los análisis comunes sobre los países realizados por los equipos de las Naciones Unidas en los países, en los exámenes estratégicos nacionales Hambre Cero o en otros análisis y evaluaciones similares de la seguridad alimentaria y nutricional, cuya finalidad es catalizar la acción a nivel nacional para el logro del ODS 2 por medio de los efectos de los PEP formulados y establecidos de común acuerdo⁹. Aprovechando la experiencia adquirida con la implementación de los PEP de primera generación (que finalizó en noviembre de 2019), el PMA participa de forma proactiva en el proceso de reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y está armonizando progresivamente los ciclos y el contenido de sus PEP con los nuevos marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible, basándose en los fundamentos analíticos que proporcionan los análisis comunes sobre los países.
128. En el informe resumido de la evaluación estratégica de los PEP piloto, presentado a la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de 2018 (WFP/EB.2/2018/7-A), se llegaba a la

⁹ En las nuevas orientaciones sobre cómo definir la línea de mira, lo que antes eran "efectos estratégicos" ahora se denominan "efectos del PEP". Su formulación corre a cargo de las oficinas en los países y emanan de las necesidades y prioridades nacionales para el logro del objetivo del Hambre Cero antes de que concluya 2030. Para más información, véase: <https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000136451/download/>.

conclusión de que la implantación del marco de planificación estratégica por países constituía un avance significativo y de que sus resultados eran generalmente positivos. Si bien el aumento de la transparencia y rendición de cuentas logrado gracias al marco no se había traducido en una financiación más flexible y previsible, se consideraba que el marco representaba un paso decisivo para que el PMA pudiera contribuir a la Agenda 2030.

129. Dada la madurez del modelo de planificación estratégica por países y los datos empíricos y las enseñanzas extraídas de las evaluaciones de los PEP de primera generación, y el análisis de las lecciones aprendidas de los PEP de segunda generación, en 2022 se ha encargado una evaluación de la política en materia de PEP. El informe resumido de la evaluación se presentará a la Junta en su período de sesiones anual de 2023.

Asuntos de personal y cultura organizacional

130. El enfoque del PMA en lo relacionado con el desarrollo del personal y de la cultura organizacional ha seguido evolucionando tras la aprobación del Plan Estratégico para 2022-2025 por parte de la Junta. En este contexto, en la política del PMA en materia de personal (WFP/EB.A/2021/5-A) se define una visión de la fuerza de trabajo del Programa y un marco coherente para lograr la excelencia en la gestión del personal y el desarrollo de una cultura organizacional sólida, dado que todos ellos son elementos necesarios para que el PMA pueda cumplir su misión.
131. En la política de personal se definen cuatro esferas de prioridades y se establecen 12 elementos relativos a la gestión de personal que enmarcan la ejecución de las actividades en cada una de ellas. Las esferas de prioridades son, en concreto, "agilidad y flexibilidad", "desempeño y mejora", "diversidad e inclusión" y "atención y apoyo". En la política se establece la rendición de cuentas mutua entre el Programa, su personal directivo y sus empleados por medio de una serie de compromisos que, a su vez, guían las expectativas del PMA y de su personal en lo que se refiere al comportamiento y las interacciones en el lugar de trabajo.
132. El Marco de resultados institucionales para 2022-2025 (WFP/EB.1/2022/4-A/Rev.1) se apoya en la política de personal. En el resultado de gestión 2, "gestión del personal", se incluyen indicadores clave de las realizaciones para cada una de las esferas de prioridades y se refleja la aspiración del PMA de contar con una fuerza de trabajo y una cultura organizacional respetuosa e inclusiva que promuevan y defiendan las normas más estrictas de conducta ética y de comportamiento.
133. Es esencial que haya una rendición de cuentas clara en la aplicación de la política. La política exige que todos los altos cargos, el personal directivo, los supervisores y los empleados respeten los compromisos y apliquen las prioridades y los elementos definidos en ella, al tiempo que anima al personal directivo a que su primera preocupación sea la gestión del personal. El Director Ejecutivo ha autorizado a todos los directores y jefes de oficinas a examinar los instrumentos, estrategias, marcos y planes de acción y otras disposiciones administrativas, y a revisarlos cuando sea necesario a fin de que estén en consonancia con la política, y les ha dado las instrucciones pertinentes.
134. Tras la aprobación de la política, se creó una dependencia específica en el Departamento de Cultura Organizacional. La Dependencia de Coordinación de los Asuntos de Personal y la Cultura Organizacional apoya el proceso de transformación orgánica que conlleva la aplicación de la política por medio de la coordinación y la supervisión de las actividades intersectoriales de la gestión del personal y la cultura organizacional, y la presentación de informes al respecto. La dependencia también se encarga de coordinar la iniciativa institucional de importancia fundamental relativa a la inversión en el personal del PMA, aprobada dentro del Plan de Gestión para 2022-2024, que permite al PMA avanzar más y más rápido hacia el logro de sus objetivos de gestión de personal y cultura organizacional.

135. Se ha previsto una evaluación estratégica de la cultura organizacional para 2026.

Supervisión

136. En su período de sesiones anual de 2018, la Junta aprobó el Marco de supervisión del PMA (WFP/EB.A/2018/5-C).

137. Por lo que se refiere a la labor de supervisión a escala institucional, la visión del PMA consiste en promover una mejora continua, reforzar los más altos niveles de profesionalidad, integridad y ética y proteger la confianza de las partes interesadas en beneficio de las personas a las que el Programa presta asistencia. Las actividades de supervisión del PMA promueven la rendición de cuentas y la transparencia y refuerzan las obligaciones de rendición de cuentas y las medidas de control interno establecidas por los órganos rectores y el Director Ejecutivo.

138. Como parte integrante del sistema de gobernanza, la supervisión aporta garantías razonables de que las actividades del PMA se ajustan plenamente a su mandato; de que se rinde cuentas de la utilización de todos los recursos que se asignan al Programa; de que este lleva a cabo sus actividades de la manera más eficiente y eficaz posible, y de que el personal y todos los demás funcionarios del organismo mantienen los más altos niveles de profesionalidad, integridad y ética.

139. Actualmente, se está examinando una evaluación de la política.

Gestión global de riesgos

140. El PMA adoptó su primera política de gestión global de riesgos (WFP/EB.2/2005/5-E/1) en noviembre de 2005. La política se actualizó en mayo de 2015 (WFP/EB.A/2015/5-B) y, más recientemente, en noviembre de 2018 (WFP/EB.2/2018/5-C).

141. En la política de gestión global de riesgos de 2018 se adopta un enfoque pragmático, sistemático y disciplinado para la determinación y gestión de riesgos en todo el PMA que está vinculado claramente con el logro de sus Objetivos Estratégicos. En concreto, la visión de la gestión global de riesgos en el PMA consiste en mantener un marco coherente de gestión de riesgos que permita detectarlos, analizarlos, afrontarlos y asignar las responsabilidades correspondientes; llegar a un entendimiento común del nivel de exposición del PMA en relación con su apetito de riesgo, para poder definir un perfil de riesgos coherente a nivel institucional y ante los donantes y las partes interesadas externas, e instaurar una cultura en la que la gestión de riesgos esté vinculada con la ejecución del Plan Estratégico e integrada de forma proactiva en la toma de decisiones operacionales.

142. En la política de 2018 se explican los procedimientos de evaluación y seguimiento de los riesgos y la “transmisión” de la información pertinente a las instancias directivas apropiadas para que los aborden en consonancia con el apetito de riesgo del PMA. Las declaraciones sobre el apetito de riesgo reflejan el propósito de gestionar los riesgos y ayudar al personal directivo a analizarlos, darles seguimiento y afrontarlos, así como a fijar objetivos de desempeño pertinentes. La política también define las respectivas funciones de gestión de riesgos de los directores de las oficinas en los países, los despachos regionales y las direcciones de la Sede.

143. Los numerosos cambios que se han producido desde que se instauró la primera política en esta esfera han contribuido a incorporar la gestión de riesgos en las estrategias del PMA, en el diseño de los PEP y en las operaciones, y han hecho comprender mejor que este elemento forma parte integrante del entorno de control interno del Programa. Estas iniciativas se prosiguen al tiempo que el PMA procura integrar las disciplinas de la gestión de riesgos en la planificación y la toma de decisiones en todos los niveles institucionales.

144. Se ha previsto una evaluación de la política en 2024; el informe resumido de la evaluación se presentará a la Junta en 2026.

Evaluación

145. Tras el tercer examen por expertos homólogos de la función de evaluación en el PMA, realizado por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG) y el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Junta aprobó una política del PMA en materia de evaluación actualizada para el período 2022-2026, en el primer período de sesiones ordinario de 2022. La política actualizada sustituirá a la aprobada por la Junta en 2015 (WFP/EB.2/2015/4-A/Rev.1).
146. En la política actualizada se reafirma el compromiso del PMA con los principios, las normas y los estándares internacionales de evaluación y se prosiguen los esfuerzos por fortalecer aún más la orientación estratégica y el marco normativo de la función de evaluación en el Programa, velando por que este esté en condiciones de cumplir su cometido en el futuro, en el marco de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y de la Agenda 2030. La visión que sustenta la teoría del cambio aplicada a la política es que, para 2030, la contribución del PMA al logro del Hambre Cero se verá reforzada gracias a una cultura de rendición de cuentas y aprendizaje basada en la reflexión, los comportamientos y los sistemas centrados en la evaluación. En el marco de esta visión, los objetivos de la política consisten en velar por que los elementos empíricos derivados de las evaluaciones fundamenten sistemáticamente las decisiones sobre las políticas, las estrategias, los planes y los programas del PMA y por que la función de evaluación contribuya a los conocimientos mundiales y respalde la adopción de decisiones y el logro de los ODS a nivel mundial, regional y nacional.
147. La aplicación eficaz de la política supone que se logren los efectos siguientes:
- i) Las evaluaciones, que han de ser independientes, creíbles y útiles, se integran en el ciclo de las políticas y los programas, y todas ellas se gestionan con arreglo a las normas y estándares de las Naciones Unidas y al Sistema de garantía de calidad de las evaluaciones del PMA.
 - ii) La cobertura de las evaluaciones es equilibrada y pertinente y sirve tanto a efectos de rendición de cuentas como de aprendizaje, de conformidad con las normas relativas a la cobertura de las evaluaciones.
 - iii) Los datos empíricos derivados de las evaluaciones son accesibles y están disponibles sistemáticamente para satisfacer las necesidades del PMA y sus asociados.
 - iv) En todo el PMA se dispone de mayor capacidad para encargar evaluaciones, gestionarlas y utilizar sus resultados.
 - v) Asociaciones de múltiples partes interesadas contribuyen a fortalecer las prácticas de evaluación de los actores humanitarios y de desarrollo, así como a fortalecer la coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas.
148. La política actualizada integra las funciones y las obligaciones de distintas partes interesadas, que anteriormente figuraban por separado en una Carta de la función de evaluación. Se elaborará una nueva estrategia institucional de evaluación en la que se definirá un plan por etapas para la aplicación de la política, cuyos costos se indicarán en el plan de trabajo trienal ordinario de la función de evaluación que se presenta en un anexo del Plan de Gestión presentado anualmente a la Junta en su segundo período de sesiones ordinario.

Fraude y corrupción

149. La política revisada del PMA de lucha contra el fraude y la corrupción (WFP/EB.A/2021/5-B/1) sustituye a la política anterior sobre el tema aprobada en 2015 (WFP/EB.A/2015/5-E/1). El PMA mantiene una elevada aversión al riesgo de fraude y corrupción en sus actividades y

operaciones, y aplica el principio de tolerancia cero ante la inacción frente a posibles casos de fraude o corrupción. Por consiguiente, el Programa adoptará medidas para prevenir, detectar e impedir todo acto de fraude y corrupción perpetrado en su detrimento por su propio personal o por asociados cooperantes, proveedores u otras terceras partes y actuará con severidad en respuesta a dichos actos cuando se produzcan.

150. La política revisada:

- reitera la postura del PMA en cuanto a su apetito de riesgo respecto del fraude y la corrupción, a saber, su elevada aversión al riesgo que representan el fraude y la corrupción y una tolerancia cero ante la inacción;
- amplía el ámbito de aplicación de la política de modo que este abarque todo tipo de entidades contratadas u otras terceras partes que tengan relación con el PMA;
- amplía la definición de “fraude y corrupción” al incluir en ella el robo, el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo;
- aclara que la rendición de cuentas del personal directivo compete a los directores de las oficinas y de las direcciones;
- presenta un “ciclo de vida” del proceso de gestión de los riesgos de fraude;
- define claramente las disposiciones aplicables a los empleados en materia de notificación, consistentes en el deber de denunciar sin tardanza todo caso de fraude o corrupción del que quepa razonablemente sospechar, o cualquier tentativa en ese sentido, a la Oficina del Inspector General, y en la posibilidad de hacerlo de forma anónima utilizando la línea directa de asistencia del PMA; asimismo, alienta encarecidamente a los empleados del PMA a informar del asunto al director de la oficina o dirección afectadas;
- introduce una nueva responsabilidad de los directores de oficina y de dirección, los cuales han de remitir a instancias superiores todo caso de fraude o corrupción del que quepa razonablemente sospechar en caso de que se les informe de la presentación de una denuncia (dicha remisión debe realizarse de conformidad con las responsabilidades de remisión de los riesgos a una instancia superior descritas en la política de gestión global de riesgos), e
- introduce un circuito de retroalimentación con arreglo al cual, cuando reciba una denuncia de fraude o de corrupción que no se haya notificado al director de la oficina o la dirección afectadas, la Oficina de Inspecciones e Investigaciones, una vez concluida su evaluación preliminar, deberá informar lo antes posible de la denuncia a ese director y al Director de la Dirección de Gestión Global de Riesgos, cuando dicha denuncia se considere lo suficientemente creíble como para justificar una investigación.

151. La OEV analizará si la política de lucha contra el fraude y la corrupción reúne las condiciones para ser objeto de una evaluación entre 2025 y 2027, atendiendo a consideraciones de utilidad y en función de los recursos disponibles.

Lista de las siglas utilizadas en el presente documento

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado las Naciones Unidas para los Refugiados
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OEV	Oficina de Evaluación
PEP	plan estratégico para el país